PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2021

SECTOR RELACIONES EXTERIORES

Lima, setiembre de 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. Descripción del Sector Relaciones Exteriores
2. Marco Estratégico Sectorial
   - 2.1. Visión
   - 2.2. Misión
   - 2.3. Objetivos Estratégicos Sectoriales
   - 2.4. Objetivos Estratégicas Institucionales
3. Información Presupuestal
   - 3.1. Análisis Comparativo del PIA 2020 y 2021 y su Aumento y Disminución
   - 3.2. Análisis Comparativo del PIA 2020 y 2021 por Programas Presupuestales
   - 3.3. Análisis de la Asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto 2021 y su Programación Multianual
4. Atención de la Emergencia Sanitaria – COVID 19
   - 4.1. Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19
5. Inversión Pública
   - 5.1. Análisis de la Ejecución Presupuestal 2020 por Proyecto a nivel de Devengado al II Trimestre 2020
6. Conclusiones y Recomendaciones

RESUMEN EJECUTIVO

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES

El Sector Relaciones Exteriores está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce sus funciones dentro de los siguientes ámbitos de competencia: política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional; así como por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

La entidad está conformada por la Cancillería con sede en Lima, doce Oficinas Desconcentradas en el Perú (Arequipa, Cajamarca, Cusco, Loreto, Piura, Puno, Tacna, Tumbes, La Libertad, Puerto Maldonado, Amazonas y Ucayali), 137 Órganos del Servicio Exterior (63 embajadas, 69 consulados y 5 representaciones ante organismos internacionales) y la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar" como órgano de formación profesional.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa, responsable de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, en función de la política nacional de desarrollo y en el marco de las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus normas modificatorias.

En el marco de las mejoras de la gestión de las finanzas públicas, el Proyecto de Presupuesto del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021 se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios aprobados para la programación presupuestaria multianual, la cual busca que las decisiones presupuestarias anuales sean conducidas con prioridades de política, considerando una restricción fiscal de mediano plazo que permita a éstas asegurar una provisión eficiente y efectiva.

Es así que el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2021 del Ministerios de Relaciones Exteriores ha priorizado principalmente los gastos rígidos, pago de remuneraciones del personal activo (funcionarios diplomáticos y personal administrativo que prestan servicios tanto en Lima como en el exterior) y pensionistas; gastos en bienes y servicios para el funcionamiento del MRE y de sus órganos del servicio exterior (embajadas, consulados y representaciones permanentes), de las oficinas desconcentrada y de la Academia Diplomática, así como el pago de cuotas a organismos internacionales.

2. MARCO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Relaciones Exteriores 2020-2022, aprobado con Resolución Ministerial N° 0536-2019/RE, del 8 de agosto de 2019:

2.1. VISIÓN

"El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional".

2.2. MISIÓN

"Promover, proteger y defender en el sistema internacional los intereses del Estado peruano y los de sus ciudadanos para la consolidación de su desarrollo sostenible e inclusivo".

2.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos sectoriales (OES) contenidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores para el periodo 2015 – 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 1268-RE/2015:

Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)	
OES.01	Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral.
OES.02	Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural.
OES.03	Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción en el país de destino de los peruanos en el exterior.
OES.04	Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país.

2.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos institucionales (OEI) contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Relaciones Exteriores para el periodo 2020 – 2022, aprobado con Resolución Ministerial N° 0536-RE/2019:

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	
OEI.01	Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas
OEI.02	Promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional
OEI.03	Contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional
OEI.04	Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino
OEI.05	Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú
OEI.06	Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible.
OEI.07	Modernizar la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Diplomático de la República.
OEI.08	Consolidar en el MRE el desarrollo de la temática de la gestión del riesgo de desastres y contribuir en la definición del marco internacional para la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina de Programación y Presupuesto - N.S.R.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - L.C.J.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 Y SU AUMENTO Y DISMINUCIÓN

CUADRO COMPARATIVO PIA 2020 Y 2021 - AUMENTO Y DISMINUCIÓN
(En Soles)

Genérica de Gasto	PIA 2020	PROYECTO 2021	AUMENTO Y DISMINUICIÓN	Variación PROY 2021/ PIA 2020 (%)
Total Gastos Corrientes	**777,507,448**	**796,078,443**	**18,570,995**	**2.39%**
1. Personal y Obligaciones Sociales	371,356,521	380,129,851	8,773,330	2.36%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	61,439,568	60,355,026	-1,084,542	-1.77%
3. Bienes y Servicios	293,116,821	278,480,352	-14,636,469	-4.99%
4. Donaciones y Transferencias	49,479,486	75,033,162	25,553,676	51.64%
5. Otros Gastos	2,115,052	2,080,052	-35,000	-1.65%
Total Gastos de Capital	**7,536,196**	**852,107**	**-6,684,089**	**-88.69%**
6 Adquisición de Activos Financieros	7,536,196	852,107	-6,684,089	-88.69%
Total General	**785,043,644**	**796,930,550**	**11,886,906**	**1.51%**

La Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, se incrementó en **S/ 11 886 906,00**, monto que representa una variación positiva de **1.51%**.

Gasto corriente: son asignaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestaciones de servicio; así como, para la operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal. En esta categoría de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, se incrementó en **S/ 18 570 995,00**, monto que representa una variación positiva de **2.39%**.

- **Personal y obligaciones sociales:** Comprende gastos que efectúa el Ministerio de Relaciones Exteriores por el pago de sueldos del personal administrativo y diplomático en Lima y en el exterior; asimismo, comprende la bonificación por escolaridad, el aguinaldo por fiestas patrias y navidad, la transferencia al CAFAE para el pago de incentivos laborales y la bonificación por la tasa de legalizaciones y apostilla al personal administrativo.

  En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, aumentó en S/ 8 733 330,00, monto que representa una variación positiva de **2.36%**; dicho incremento permitirá financiar el costo de ascensos del personal

diplomático, Compensación por Tiempo de Servicio, vacaciones truncas, 25 y 30 años servicio.

- **Pensiones y otras prestaciones sociales:** Comprende gastos que efectúa el Ministerio de Relaciones Exteriores por el pago de planilla de pensiones de los cesantes del Decreto Ley 20530 y de los funcionarios del Servicio Diplomáticos en situación de retiro y sus sobrevivientes, pago de la bonificación especial de los funcionarios diplomáticos en situación de retiro; así como, pago de la pensión de gracia, bonificación por escolaridad y el aguinaldo por fiestas patrias y navidad. Asimismo, comprende el gasto por seguro médico de los funcionarios diplomáticos, administrativos y alumnos de la Academia Diplomática del Perú y el pago por sepelio y luto.

  En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 1 084 542,00; monto que representa una variación negativa de **1.77%**; dicho déficit no permitirá programar el pago de 26 nuevos pensionistas.

- **Bienes y servicios:** Comprende gastos de sostenimiento de los Órganos del Servicio Exterior (OSE) y de las Oficinas Desconcentradas (ODES); gastos de traslado, pasajes y viáticos por comisión de servicios; pago de servicios públicos, mensajería y valija diplomática; servicios de limpieza y seguridad; seguro patrimonial, alquiler de inmuebles para las ODES, pago de planilla de los contratos CAS, la organización de las elecciones generales en el exterior, el bicentenario de la independencia y de la creación de la Cancillería, entre otros gastos de vital importancia para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

  En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 14 636 469,00; monto que representa una variación negativa de **4.99%**; dicho déficit no permitirá programar la campaña científica a la Antártida, entre otros gastos prioritarios para la Cancillería.

- **Donaciones y transferencias:** Comprende pago de Cuotas a los Organismos Internacionales comprendidas en el "Anexo B" de la ley de presupuesto, y el aporte al Fondo Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú Ecuador.

  En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, aumentó en S/ 25 553 676,00, monto que representa una variación positiva de **51.64%**; dicho incremento permitirá financiar el pago de las cuotas a los organismos internacionales.

- **Otros gastos:** Comprende gastos del Programa Asistencia Legal Humanitaria (repatriación de connacionales y restos mortales), pago del estipendio de los alumnos de la Academia Diplomática del Perú, pago de arbitrios e impuestos municipales de los inmuebles del MRE.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 35 000,00; monto que representa una variación negativa solo de **1.65%**

Gastos de capital: son asignaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras de la entidad pública. En esta categoría de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 6 684 089,00; monto que representa una variación negativa de **88.69%**

- **Adquisición de activos no financieros:** Comprende gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumenta el activo de la entidad pública. Incluye las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de inversión, pago de licencias de los sistemas informáticos del MRE.

  En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 6 684 089,00; monto que representa una **variación negativa de 88.69%**; dicho déficit no permitirá programar la continuidad de operaciones para el desarrollo de Sistemas de Tecnologías de la Información; los proyectos de inversión "Reparación de Ambiente u Oficina de Sede administrativa en la Embajada (Cancillería y Residencia) del Perú en Brasilia – Brasil" y la "Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa en la Embajada (Cancillería y Residencia) del Perú en Paris – Francia".

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Programación y Presupuesto - Ministerio de Relaciones Exteriores - N.S.R.

3.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020 Y 2021 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Ministerio de Relaciones Exteriores - L.C.J.

CUADRO COMPARATIVO PIA 2020 Y 2021 - POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES
(En Soles)

Categoría Presupuestal	PIA 2020	PROYECTO 2021	AUMENTO Y DISMINUICIÓN	Variación PROY 2021/ PIA 2020 (%)
Sub Total Programas Presupuestales	**563,324,992**	**583,156,726**	**19,831,734**	**3.52%**
0062.OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	219,629,632	202,048,495	-17,581,137	-8.00%
0133.FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA	343,695,360	381,108,231	37,412,871	10.89%
Sub Total AC y APNOP	**221,718,652**	**213,773,824**	-7,944,828	-3.58%
9001.ACCIONES CENTRALES	147,280,834	114,625,788	-32,655,046	-22.17%
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	74,437,818	99,148,036	24,710,218	33.20%
Total General	**785,043,644**	**796,930,550**	**11,886,906**	**1.51%**

La Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, se incrementó en **S/ 11 886 906,00**, monto que representa una variación positiva de **1.51%**.

Programas presupuestales:

PP 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior", en dicho programa presupuestal, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 17 581 137,00; monto que representa una **variación negativa de 8%**; dicho déficit afectará seriamente la capacidad de gestión operativa y financiera de los consulados en el exterior.

El referido programa presupuestal, contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales *"Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino"* y *"Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú"* del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante de desarrollo de una política migratoria de asistencia y protección de sus comunidades en el exterior, fomentando programas de vinculación nacional y cultural, y potenciando su contribución al desarrollo nacional, para lo cual es prioritaria la negociación y la observación de convenios internacionales, la optimización de los servicios consulares y la organización de nuestras comunidades fuera del país.

Asimismo, el acceso a servicios consulares de calidad está ligado al objetivo nacional *"plena vigencia de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas"*, porque contempla aspectos como el derecho a la identidad e integridad, a la no discriminación, al respeto de la diversidad cultural y al libre desarrollo y bienestar de los peruanos, en este caso, de los que se encuentran en el exterior.

PP 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática", en dicho programa presupuestal, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, aumentó en S/ 37 412 871,00, monto que representa una variación positiva de **10.89%**; dicho incremento permitirá financiar los gastos de funcionamiento de las embajadas y representaciones en el exterior, así como de los programas político económico y cultural.

El referido programa presupuestal, contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales *"Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas"*, *"Promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional"*, *"Contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional"*, y *"Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible"* del Plan Estratégico Institucional 2020-2022 del Ministerio de

Relaciones Exteriores, mediante la promoción y defensa de los intereses del Perú en el ámbito regional, con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, asegurar la inserción positiva en el proceso de globalización y su capacidad para enfrentar la crisis económica internacional. Se busca apoyar la internacionalización de las empresas peruanas y de las industrias culturales, a través de la promoción económico, cultural y científica.

Acciones Centrales: en dicha categoría presupuestal, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, sufrió una disminución de S/ 32 655 046,00; monto que representa una **variación negativa de 22.17%**.

En esta categoría presupuestal las actividades se orientan a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros del Pliego 008 MRE, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los Programas Presupuestales.

Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto (APNOP): en dicha categoría presupuestal, la Asignación Presupuestaria para el proyecto del año 2021 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2020, aumento en S/ 24 710 218,00, monto que representa una variación positiva de **33.20%**; dicho incremento permitirá financiar el gasto de la organización de las elecciones generales en el exterior.

Esta categoría presupuestal está conformada por actividades para la atención de una finalidad específica del Pliego 008 MRE, que no resultan en la entrega de un producto a una población determinada.

3.3. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2021 Y SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2021

El presente documento de trabajo, tiene como objetivo dar a conocer en forma analítica la asignación de los créditos presupuestarios para el año 2021. De este modo se explica programación efectuada por el Pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto desde la perspectiva de la fuente de financiamiento como por genéricas de gasto.

En ese sentido, el proyecto de presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2021 por toda fuente de financiamiento alcanza a la suma de S/ 796 930 550, correspondiendo a Recursos Ordinarios S/ 755 215 375 (95%) y a Recursos Directamente Recaudados S/ 41 715 175 (5%). En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto:

DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2021 POR TIPO DE GASTO
(En soles)

TIPO DE GASTO	Recursos Ordinarios	%	Recursos Directamente Recaudados	%	Total	%
GASTOS CORRIENTES	**755,215,375**	**100.0%**	**40,863,068**	**98.0%**	**796,078,443**	**99.9%**
Personal y Obligaciones Sociales	366,392,385	48.5%	13,737,466	32.9%	380,129,851	47.7%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	45,764,602	6.1%	14,590,424	35.0%	60,355,026	7.6%
Bienes y Servicios	265,945,174	35.2%	12,535,178	30.0%	278,480,352	34.9%
Donaciones y Transferencias	75,033,162	9.9%		0.0%	75,033,162	9.4%
Otros Gastos	2,080,052	0.3%		0.0%	2,080,052	0.3%
GASTOS DE CAPITAL	**0**	**0.0%**	**852,107**	**2.0%**	**852,107**	**0.1%**
Adquisiciones de Activos No financieros	0	0.0%	852,107	2.0%	852,107	0.1%
TOTAL	**755,215,375**	**100.0%**	**41,715,175**	**100.0%**	**796,930,550**	**100.0%**
	95%		5%		100%	

El presupuesto asignado en la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", permitirá cubrir los principales gastos: pago de sueldos del personal que presta servicios en Lima y en el exterior, pago de pensiones, contratos CAS, los gastos de sostenimiento de las misiones diplomáticas en el exterior, los gastos operativos y servicios contractuales de la Cancillería en Lima, así como el mantenimiento y operación de las oficinas desconcentradas en Arequipa, Cajamarca, Cusco, Loreto, Piura, Puno, Tacna, La Libertad, Tumbes, Puerto Maldonado, Amazonas y Ucayali.

Asimismo, permitirá cubrir el pago de las Cuotas a Organismos Internacionales programadas para el año 2021 (S/ 64 723 162), el aporte al Fondo Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú-Ecuador (S/ 10 050 000), la subvención a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, la Campaña Científica a la Antártida.

Se programó el pago del estipendio a los alumnos de la Academia Diplomática del Perú, el gasto de Asistencia Humanitaria y repatriación de restos mortales de los connacionales que se encuentran en situación de indigencia o necesidad extrema.

También, se tiene previsto la organización del proceso de elecciones generales en su primera y segunda vuelta; así como, la organización de actividades del Plan Bicentenario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los recursos presupuestarios previstos en la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", provienen de la recaudación que realizan nuestras oficinas consulares en el exterior y de la recaudación de la Tasa de Legalizaciones y Apostilla que se realiza en Lima y en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La recaudación consular contribuye a financiar la adquisición de autoadhesivos consulares, de documentos de viaje, materiales e insumos para la apostilla, para la emisión de visas y para la expedición de copias certificadas de actas de registro civil; asimismo, financia la bonificación especial que perciben los funcionarios diplomáticos en retiro, el pago por el servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos, entre otros gastos. La recaudación por la tasa de legalización financia la bonificación especial del personal administrativo en Lima.

4. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19

Mediante Decreto de Urgencia Nº 029-2020, se dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana; en su artículo 23 se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar asistencia y repatriación de connacionales que se encuentran en el exterior que requieran retornar al Perú, en el actual contexto de emergencia sanitaria global por las medidas aplicadas en los distintos países en donde se encuentran, y se dispone que mediante Resolución Ministerial del citado Ministerio se aprueban los lineamientos para el otorgamiento de la asistencia y repatriación de connacionales en el exterior, los cuales fueron aprobados con la Resolución Ministerial Nº 0233-RE-2020.

4.1. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS ORIENTADOS A COMBATIR EL COVID 19

ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID 19
(En soles)

Fuente de Financimiento	PIM	Ejecución a Agosto	Avance %	Proyección a Diciembre	Total Ejecutado
Recursos Ordinarios	**36,379,816.00**	**29,054,545.00**	80%	**7,325,271.00**	**36,379,816.00**
Asistencia Humanitaria.- recursos para financiar la asistencia y repatriación de connacionales que se encuentran en el exterior que requieran retornar al Perú en el actual contexto de emergencia sanitaria global por las medidas aplicadas en los distintos países en donde se encuentran	29,592,000.00	25,676,280.00	87%	3,915,720.00	29,592,000.00
Entrega Económica.- recursos para la asistencia a los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID 19, en el marco de D.U. 063-2020	6,787,816.00	3,378,265.00	50%	3,409,551.00	6,787,816.00
Donaciones y Transferencias	**1,655,500.00**	**327,871.00**	20%	**1,327,629.00**	**1,655,500.00**
Apoyo y asistencia para enfrentar el COVID 19	1,655,500.00	327,871.00	20%	1,327,629.00	1,655,500.00
Total	**38,035,316.00**	**29,382,416.00**	**77%**	**8,652,900.00**	**38,035,316.00**

Con relación al presupuesto destinado a la atención de la emergencia sanitaria, la Cancillería cuenta con un importe de S/ 36 379 816,00 en la fuente de financiamiento

Recursos Ordinarios, de los cuales S/ 29 054 545,00 se destinan a la asistencia y repatriación de los connacionales, y S/ 6 787 816,00 para la transferencia a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID 19. Así mismo, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias se tiene un importe de S/ 1 655 500,00, recursos que financian el apoyo a las medidas gubernamentales orientadas a enfrentar el COVID 19.

En suma, se cuenta con un presupuesto total de S/ 38 035 316,00 de los cuales se ha ejecutado al mes de agosto el 77%, es decir S/ 29 382 416,00.

En estos meses, se ha repatriado 38 mil compatriotas que se encontraban varados en más de 100 países por el cierre de fronteras, entre turistas, migrantes laborales que quedaron sin trabajo y estudiantes.

La gran mayoría de connacionales que se encontraban en el exterior por turismo u otro motivo de corto plazo ya han sido repatriados. Los créditos presupuestarios recibidos permitieron financiar total o parcialmente los vuelos de repatriación, así como brindar asistencia para la alimentación, alojamiento y medicinas a connacionales en situación de vulnerabilidad.

La Cancillería seguirá abocada a repatriar a los connacionales varados a través de vuelos humanitarios, así como eventuales traslados terrestres cumpliendo los protocolos sanitarios correspondientes. En los próximos meses se tiene previsto culminar con la repatriación de 4 mil connacionales que desean retornar al país.

5. INVERSIÓN PÚBLICA

5.1. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020 POR PROYECTOS A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE 2020

INVERSION	NOMBRE	PIA 2020	PIM 2020	EJECUCIÓN II TRIMESTRE	ESTADO ACTUAL
2058983	Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia)		181,797.00	0.00	Pendiente de liquidación de obra
2089854	Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como sede del Consulado General del Perú en Arica-Chile	1,465,181.00	1,465,181.00	1,465,181.00	En ejecución
2355896	Mejoramiento de los servicios de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos del Centro Nacional de Atención en frontera (CENAF) Iñapari del distrito de Iñapari-Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios		1,697,750.00	38,600.00	En inicio de ejecución
2355901	Mejoramiento del servicio de control de personas, equipajes, mercancías menores y vehículos del Centro Nacional de Atención en frontera (CENAF) en el paso de frontera Santa Rosa del distrito de Yavari - provincia de Mariscal Ramón Castilla – departamento de Loreto		2,118,508.00	55,400.00	En inicio de ejecución
2427112	Renovación de ambiente u oficina de sede administrativa en la Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires Argentina	2,260,053.00	2,260,053.00	583,973.00	En inicio de ejecución
Total		3,725,234.00	7,723,289.00	2,143.15	

A continuación, se presenta el análisis de los principales proyectos de inversión programados y ejecutados, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2020:

Proyecto 2058983: "Pasos de Frontera Desaguadero (Perú-Bolivia)"

El proyecto plantea la construcción de un Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) de cabecera única e implementación de un sistema de control integrado en el distrito de Desaguadero, provincia de Chucuito-Puno. El proyecto culminó su ejecución de obra en setiembre de 2017. Durante el periodo de verificación de acuerdo al contrato de obra, que venció en setiembre de 2018, se encontraron defectos, por lo que se realizaron trabajos de reparación, que fueron verificados por supervisor de obra.

El proyecto contó con un presupuesto al primer semestre de 2020 de S/ 181 797,00 destinados al pago del supervisor de la obra por la verificación de defectos realizados. Sin embargo, en el primer semestre de 2020 el proyecto no presentó ejecución debido a que el supervisor no pudo realizar la visita de inspección por las medidas restrictivas establecidas en la cuarentena dadas por el Estado de Emergencia por el COVID-19.

Proyecto 2089854: "Restauración y Puesta en valor de la Casa Yanulaque como sede del Consulado General del Perú en Arica-Chile"

El proyecto plantea la restauración y puesta en valor de la Casa Yanulaque como sede del Consulado General del Perú en Arica-Chile. Este proyecto en el año 2020 tenía un presupuesto de S/ 1 465 181,00, destinado a la culminación de la ejecución de la obra Casa Yanulaque. En el mes de junio se realizó la transferencia de dichos recursos al Consulado General para la culminación de las obras, una vez se proceda a realizar la actualización del expediente técnico.

Proyecto 2355896: "Mejoramiento de los servicios de control de personas, equipajes, mercancías y vehículos del Centro Nacional de Atención en frontera (CENAF) Iñapari del distrito de Iñapari-Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios"

La SUNAT en octubre de 2019 realizó una transferencia financiera por un monto de S/ 3,816,258 al MRE a través de Resolución de Superintendencia N° 192-2019/SUNAT del 4 de octubre de 2019, que fueron incorporados al presupuesto institucional a través de Resolución Ministerial N° 0739-2019 de fecha 25 de octubre de 2019. Los recursos incorporados por S/ 1 697 750,00 están destinados a la adquisición del terreno y elaboración del expediente técnico del proyecto en el Paso de Frontera de Iñapari.

Al primer semestre de 2020, el presupuesto asignado a este proyecto presentó una ejecución de S/ 38,600 destinados a gastos administrativos del personal a cargo del proyecto. Sin embargo, las actividades físicas y financieras relacionadas a la adquisición del terreno para la implementación del Centro Nacional de Control de Frontera (CENAF), a los trámites de saneamiento físico legal (independización) por

parte del propietario del terreno, se vieron afectados por las medidas establecidas por el Estado de Emergencia por el Covid-19.

Proyecto 2355901: "Mejoramiento del servicio de control de personas, equipajes, mercancías menores y vehículos del Centro Nacional de Atención en frontera (CENAF) en el paso de frontera Santa Rosa del distrito de Yavari - provincia de Mariscal Ramón Castilla – departamento de Loreto"

De los recursos transferidos por la SUNAT por el importe de S/ 2 118 508,00 destinados a la elaboración del expediente técnico para la implementación del (CENAF) en el Paso de Frontera Santa Rosa, presentó una ejecución ascendente a S/ 55 400,00 relacionado a gastos administrativos del personal a cargo del proyecto. Sin embargo, el proceso de convocatoria de elaboración de expediente técnico se vio afectadas por las medidas establecidas por el Estado de Emergencia por el Covid-19 considerando que los procesos de convocatoria entre el 16 de marzo y el 1 de julio 2020 en el periodo de la cuarentena a nivel nacional, el Estado priorizó los procesos orientados atender el estado de emergencia por el COVID 19.

Inversión IOARR 2427112 "Renovación de ambiente u oficina de sede administrativa en la Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires Argentina"

La Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) está orientada a la elaboración de expediente técnico y ejecución de trabajos eléctricos en la Embajada del Perú en Buenos Aires. Al primer semestre de 2020 la inversión IOARR presentó una ejecución de S/ 583 973,00 destinados a la elaboración del expediente técnico. El inicio del proceso de convocatoria para el expediente técnico se vio afectada por las medidas de emergencia establecidas por el Gobierno Argentino por la Pandemia del Coronavirus.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Programación y Presupuesto - Ministerio de Relaciones Exteriores
N.S.R.

REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Ministerio de Relaciones Exteriores
L.D.J.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el Perú aún no se supera la naturaleza inercial del presupuesto tradicional, basada en la asignación histórica de recursos presupuestarios. Dicha asignación no necesariamente representa la verdadera necesidad de recursos de las diferentes entidades del Estado para el debido cumplimento de sus objetivos. Por ello, es frecuente que la programación inicial sea modificada por diferentes motivos, pueden ser coyunturales o políticos, puede haber nuevas prioridades o pueden presentarse imprevistos que deben ser atendidos, lo que motiva efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, transferir recursos de una partida a otra.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el 73% de su presupuesto destinado a dos programas presupuestales, el PP 0062 "Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior", y el PP 0133 "Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática". Mientras que, en las categorías presupuestales 9001 "Acciones Centrales" y 9002 "Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto" solo tienen el 14% y 12%, respectivamente.

El Pliego Ministerio de Relaciones Exteriores a diferencia de otros pliegos ejecuta alrededor del 80% de su presupuesto en el exterior y en moneda extranjera, lo cual en la práctica implica someterse y enfrentar coyunturas políticas, económicas, sociales y laborales muy disimiles entre si y ajenas a la realidad peruana. Dicha situación genera mayor exposición a la incertidumbre y riesgo existentes en el escenario internacional, como puede ser las fluctuaciones del tipo de cambio, la evolución de la inflación, la mayor carga laboral, el incremento en la migración peruana al exterior y la complicada estructura laboral de más de medio centenar de legislaciones en igual número de países.

En abril de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través nuestro Consulados organizará las elecciones generales en el exterior para cerca de un millón de electores. En coordinación con la ONPE, nos encontramos fomentando la implementación de mecanismos de voto electrónico no presencial en el exterior, que cumplan con medidas de ciberseguridad.

Con relación al Bicentenario de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores contribuirá con la organización de actividades en el exterior, a cargo de las embajadas y consulados, así mismo se coadyuvará a la realización de actividades en el ámbito interno. Además, con relación a la celebración del Bicentenario de Creación del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizarán actividades orientadas a hacer memoria de los principales aportes de la Cancillería a la historia Republicana y a proyectar la mirada institucional hacia la diplomacia peruana del siglo XXI.